

**Procedimiento de admisión - Programa de Intercambio de estudiantes**

**PERÍODO ACADÉMICO 1º cuatrimestre 2015**

**Relaciones Internacionales**

**Hoja Informativa**

<b>Nombre Institución</b>	<b>UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO</b>	
Dirección	Avenida Corrientes 1723	
Ciudad / Código Postal	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	C1042AAD
País	ARGENTINA	
Teléfono / Fax	(0054-11) 5530 7600	
Sitio Web	<a href="http://www.umsa.edu.ar">www.umsa.edu.ar</a>	
Vicerrectorado Académico	M. Alejandra Garbarini Islas Vicerrectora Académica	

**Departamento de Relaciones Internacionales**

Responsable RRII	Anabella Zárate
Coordinadora Alumnos de Intercambio	Natalia Rapagna
Teléfono	(0054-11) 5530 7677
E - mail	alumnos.internacionales@umsa.edu.ar
Contacto de emergencia	(0054-11) 5530-7677

**INFORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>OFERTA DE MATERIAS PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS DE INTERCAMBIO</b>	<a href="http://www.umsa.edu.ar">www.umsa.edu.ar</a> <b>ALUMNOS INTERNACIONALES/CURSOS INTERNACIONALES/OFERTA DE MATERIAS PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS</b>
---	---

**Información del Calendario Académico: 2015**

Plazos para solicitudes intercambios y envío de documentación		1° Cuatrimestre 2015 (marzo-agosto 2015): <b>28 de noviembre 2014</b>
Presentación en la Universidad		1° Cuatrimestre 2015: semana del 9 de marzo
Bienvenida alumnos extranjeros		12 de marzo 2015
<b>Fechas de inicio y finalización</b>		<b><u>1° Cuatrimestre 2015</u></b> 16 de marzo al 1° de agosto
<b>Período de exámenes</b>		<b>29 de junio al 1° de agosto</b>
<b>IMPORTANTE: NO RESERVAR BOLETO DE REGRESO HASTA NO CONOCER LA FECHA DEL ÚLTIMO EXAMEN FINAL.</b>		
Nivel(es) ofrecidos a estudiantes de intercambio	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>
Idioma de Instrucción	Español	
Estudiantes no hispanohablantes	Se requiere nivel intermedio de español	
Baremo de calificaciones (1 a 10)	1 a 3: desaprobado 4 y 5: aprobado 6 y 7: bueno 8 y 9: distinguido 10: sobresaliente	
Envío de certificados a Universidad de origen	Fin de cada semestre, al finalizar los exámenes	

**Información para Estudiantes de Intercambio:**

Requisitos de seguro de salud	Seguro de salud con validez en la República Argentina o seguro internacional con validez en la República Argentina que incluya repatriación.-
Alojamiento	La Universidad del Museo Social Argentino no cuenta con campus ni residencias para estudiantes, pero ofrece información acerca de residencias, hostels, casas de familia, hoteles o inmuebles en alquiler. Solicitar información al Departamento de Relaciones Internacionales

**Documentación a presentar:**

**DOCUMENTACIÓN PARA LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES:**

- ➔ Constancia de Inscripción expedida por la Universidad (a cargo de UMSA)
- ➔ Pasaporte válido y vigente, Cédula de Identidad o Certificado de Nacionalidad. Fotocopia del mismo desde la tapa hasta la última hoja.
- ➔ Certificado de carencia de antecedentes penales en la Argentina emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- ➔ Estudiantes de países miembros del MERCOSUR deberán presentar: 1) certificado de carencia de antecedentes penales de su país de origen, o en el que residieron los últimos 5 años, emitido por autoridad nacional de dicho país, debidamente legalizado y apostillado, 2) certificado de domicilio (en Argentina) emitido por Policía Federal en la Comisaría del domicilio declarado.
- ➔ En caso de que el estudiante NO MERCOSUR permanezca por más de un semestre estudiando en UMSA, deberá presentar: Certificado de carencia de antecedentes penales de su país de origen, o del que residió durante los últimos 5 años, emitido por autoridad nacional de dicho país, debidamente legalizado, apostillado y traducido en caso de no estar redactado en español. Los estudiantes estadounidenses deberán presentar su CCR expedido por el FBI.
- ➔ 1 foto 4 x 4 cm. de frente, fondo blanco

*Aquellos alumnos provenientes de países miembros del MERCOSUR que ingresen al país con cédula de identidad deberán presentar la tarjeta o constancia de entrada al país.*

*En el marco del Tratado del MERCOSUR los documentos emitidos por instituciones o autoridades brasileras no necesitan traducción.*

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN:**

(La documentación resaltada deberá ser enviada escaneada y por correo electrónico dentro de los plazos establecidos).

- a) Preinscripción Online / alumnos de intercambio, [www.umsa.edu.ar](http://www.umsa.edu.ar)

- b) Documento que acredite Identidad (válido y Vigente). Y fotocopia del mismo**
- c) Constancia de cobertura médica en Argentina o internacional por el período en el que será alumno de la Universidad.**
- d) Domicilio del alumno en la República Argentina.**
- e) Historial académico parcial de la Universidad de Origen.**
- f) Currículum vitae**
- g) Carta de motivación**
- h) Abonar la tasa migratoria de \$1000 (Incluye el costo del tramite migratorio)**

### **Contacto:**

Anabella Zárate

[alumnos.internacionales@umsa.edu.ar](mailto:alumnos.internacionales@umsa.edu.ar)

### **Procedimiento de admisión:**

**1º PASO:** El alumno interesado en cursar en UMSA deberá contactarse con el Departamento de Relaciones Internacionales de su Universidad de origen quien a su vez se comunicará con el Departamento de Relaciones Internacionales de UMSA, [alumnos.internacionales@umsa.edu.ar](mailto:alumnos.internacionales@umsa.edu.ar), para presentar su candidatura (se ruega respetar las fechas límites de postulación)

**2º PASO:** El alumno deberá elegir las materias que cursará en UMSA.

Para ello podrá acudir a los profesores o consejeros académicos de su universidad de origen, los cuales sabrán asesorarlo respecto de las materias equivalentes a su plan de estudios.

A fin de conocer contenidos, disponibilidad y horarios de dichas materias, el alumno debe contactarse por mail con la Coordinación de alumnos de intercambio: [alumnos.internacionales@umsa.edu.ar](mailto:alumnos.internacionales@umsa.edu.ar), quien los informarán al respecto. Una vez tomada la decisión deberá completar la planilla de preinscripción indicando las materias que cursará durante su estadía, la cual se adjuntará a la documentación solicitada.

**3º PASO:** El alumno podrá contratar la cobertura médica nacional desde su país de origen lo cual agiliza los trámites de inscripción. Para obtener información al respecto deberá comunicarse con la Coordinación de alumnos de intercambio de UMSA. Se recuerda al alumno extranjero que deberá contratar en su favor una cobertura médica con vigencia en el territorio donde se desarrollen sus actividades y cuya constancia deberá acreditar ante los responsables de Relaciones Internacionales de UMSA (fotocopia del contrato o de la credencial).

**4º PASO:** Dado que UMSA no cuenta con residencias universitarias propias, la Coordinación de alumnos de intercambio brindará información vía mail a los estudiantes que necesiten alojamiento en Buenos Aires para así poder establecerse antes del inicio de las clases. Sin embargo, la Universidad no se responsabiliza por la elección del alumno.

**5º PASO:** Una vez que el alumno se presente personalmente a finalizar su inscripción en UMSA, con original y fotocopia de toda la documentación solicitada, la Universidad le informará la fecha en la cual se lo acompañará a la Dirección Nacional de Migraciones para realizar los trámites de la visa, la cual deberá tramitar por su cuenta en caso de no asistir en la fecha pautada.

## **Normas para los alumnos de Cooperación e Intercambio Internacional**

### **Aspectos Generales:**

La Universidad del Museo Social Argentino es de carácter privado, por tanto la enseñanza no es gratuita. No recibe recursos estatales ni contribuciones privadas; constituye su fuente principal de recursos los aranceles fijados a los alumnos por cualquier concepto vinculados con la enseñanza, y para los cursos de cualquier naturaleza. (Art. 48 y 51 del Estatuto de UMSA)

El Consejo Superior Universitario de UMSA se reserva el derecho de admisión de los alumnos, así como el derecho a fijar anualmente las condiciones de ingreso para cada una de las carreras que se dictan. (Art. 15 del Estatuto de UMSA)

**La asistencia a clase de los alumnos regulares es obligatoria en la proporción y condiciones que establezcan las ordenanzas que se dicten al efecto, y se computa por materia.** (Art. 49 del Estatuto de UMSA)

### **Inscripción y Matriculación:**

#### **1.- Previa inscripción del alumno:**

- **Evaluación de nivel de español:** El mismo se realizará a través de una charla, que determinará la posibilidad de inscripción a la materia.

#### **2.- Inscripción:**

La inscripción en la Universidad se deberá realizar previo al inicio de las clases de cada ciclo lectivo, en forma personal ante el Departamento de Relaciones Internacionales, acompañando la siguiente documentación:

- Original y Fotocopia completa del Pasaporte válido y vigente ;
- Partida de nacimiento, Apostillada y traducida por Traductor Público Argentino matriculado (solo para alumnos formales)
- Certificado Analítico Original (Transcript) de la Universidad de origen, donde se indique la carrera que cursa;
- Certificado donde conste la aceptación del alumno en el programa de intercambio al que pertenezca;
- Fotocopia de la Cobertura Médica

**Los alumnos sólo podrán inscribirse en las materias cuya duración de la cursada coincida con el tiempo de permanencia en el país.**

Los alumnos que decidieran por diversos motivos, suspender en forma definitiva la cursada de la o las materias una vez iniciado el ciclo lectivo, **deberán comunicarlo por escrito al Departamento de Relaciones Internacionales.**

### **Trámites ante la Dirección Nacional de Migraciones:**

Todo alumno que al momento de su inscripción, no haya tramitado su visa como estudiante, deberá realizar dicho trámite durante los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su inscripción en la Universidad (Disp. DNM N° 20.699/05).

El Departamento de Relaciones Internacionales establecerá y comunicará al alumno extranjero la fecha en la que deberá asistir a la Dirección Nacional de Migraciones para la realización del trámite de la visa como estudiante.

Para el trámite mencionado el alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- Pasaporte válido y vigente, y fotocopia de todo el pasaporte inclusive las hojas en blanco del mismo.
- Constancia de Inscripción en la Universidad Argentina, firmada por las autoridades de la Institución.
- Certificado de carencia de antecedentes penales en su país de origen o en el que residió durante los últimos 3 años, Apostillado y traducido por Traductor Público Argentino matriculado (en casos de permanecer más de 6 meses).
- Certificado de carencia de antecedentes penales en la Argentina emitido por la Policía Federal Argentina.
- Partida de nacimiento apostillada y traducida por Traductor Público Argentino matriculado (solo para alumnos formales)
- Una (1) foto 4 por 4 cm. Frente fondo azul.

### **Condiciones de permanencia y Acreditación:**

Los alumnos deberán cumplir, con los parciales y trabajos prácticos de cada una de las asignaturas que curse, si correspondieran.

**Los alumnos deberán rendir examen final de manera obligatoria**, acorde a la normativa vigente en la Universidad, para aprobar cada una de las asignaturas, los que deberán ser registrados en las Actas de Examen Final, siguiendo los procedimientos existentes en UMSA. El examen mencionado (ya sea escrito u oral) se realizará **en idioma español** obligatoriamente. Quedan exceptuados aquellos correspondientes a materias de la Facultad de Lenguas que lo requieran por el idioma. **Es obligatorio presentarse a la mesa de exámen sin excepción.-**

**A tal fin, se establecen los turnos de examen de julio noviembre – diciembre y febrero / marzo, en caso de no presentarse el alumno perderá la materia.**

Los alumnos que registren una asistencia a clase del 75% sobre el total de clases dictadas en cada materia rendirán examen final oral.

Los alumnos que registren una asistencia inferior al 75% pero superior al 50%, rendirán examen final escrito y oral, sin excepción.

Aquellos alumnos que registren un porcentaje inferior al 50% en la asistencia a clases, no podrán presentarse a rendir, debiendo recurrar la materia.

**Para rendir examen, deberán inscribirse notificándose de la/s fechas de los mismo/s. En caso contrario, no se les permitirá rendir.**

**Pautas de convivencia:**

**Las normas de conductas académicas son aplicables a la totalidad de los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.**

Está prohibido fumar dentro del edificio de la Universidad. Asimismo esta prohibido usar telefonía celular durante el transcurso de las clases.

Todo alumno deberá presentarse correctamente vestido y aseado en concordancia con el ámbito universitario en el que se desenvuelve, **no considerándose adecuado el uso de ropas playeras y deportivas, bermudas, musculosa, camisas/ chombas/ remeras con inscripciones deportivas, comerciales, de grupos musicales o similares.**

**Los alumnos deben mantener en todo momento, una conducta, disciplina y comportamiento acordes con los principios generales de convivencia.**

Los alumnos darán cumplimiento a las normas que rigen el funcionamiento de la Biblioteca, especialmente referidas al cuidado de los materiales y devolución de los mismos en los plazos establecidos.

**Las normas que anteceden no admiten ningún tipo de excepción. Los alumnos que las violen son pasibles de sanciones disciplinarias que podrán llegar hasta la expulsión.**